Contrato de agencia comercial

El presente contrato constituye un documento tipo, redactado en términos generales, por el bufete de abogados Philippe & Partners. Este modelo base deberá ser completado para que pueda corresponder a las características específicas de la relación contractual que debe ser constituida. El bufete de abogados Philippe & Partners puede adaptar el modelo a los casos específicos. En todos los demás casos, este bufete de abogados no será responsable.

El presente modelo de contrato está protegido por la ley belga y los acuerdos internacionales relativos a derechos de autor.

La descarga del presente modelo debe ser destinada exclusivamente al uso personal y no puede ser objeto de difusión o copia.

SAMPLE

Entre los suscriptos, a saber:
Por una parte,…(en adelante la Sociedad), con domicilio en …, sociedad de derecho…, inscripta en el Registro… bajo el N°…,
Por otra parte el Sr.,…(en adelante el Agente), con documento de identidad N°…, con domicilio en …, de profesión…
Cada una de ellas denominada individualmente una "parte" o colectivamente denominadas "las partes".

DECLARACIONES PRELIMINARES:
I- El Sr…, agente comercial, se encuentra debidamente inscripto en el Registro/Colegio de Agentes Comerciales de…, inscripto bajo el N°…, manifiesta que no existe ningún tipo de obstáculo al ejercicio de los derechos y obligaciones que surjan del presente contrato. El agente manifiesta que posee una estructura comercial propia que ofrece, en este acto, poner a disposición de la Sociedad a los fines de ejecutar el presente contrato.
II- …, sociedad [tipo societario], de derecho…, inscripta en el Registro…bajo el N°…, manifiesta que se encuentra en perfecto estado económico y financiero a fin de asumir las obligaciones que le imponga el presente contrato. Ello de conformidad a la documentación que en este acto se adjunta al contrato, conformando el Anexo I.
III- Ambos declaran encontrarse en ejercicio de sus plenas capacidades jurídicas que mutuamente se reconocen para firmar este contrato.
IV- Las partes convienen celebrar el presente contrato comercial de agencia internacional regulado en las cláusulas que siguen:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. La sociedad manifiesta su voluntad de nombrar al Sr…. en calidad de agente comercial internacional con carácter exclusivo de la Sociedad (en adelante el Agente). El objeto del presente contrato consiste en la realización, de manera continuada y estable, de una actividad de promoción y mediación comercial para asegurar la venta de los productos fabricados por la Sociedad y que son destinados a la exportación. Los mismos se encuentran detallados en el Anexo II (en adelante los Productos).

El ámbito territorial en el cual el Agente se limitará a los países que se indican en el Anexo III, sin posibilidad de extender su actividad en otros países sin la conformidad previa de la Sociedad.

Tanto en el caso de los Productos como respecto de los países señalados en los Anexos II y III respectivamente, podrán ser modificados unilateralmente por la Sociedad, sin necesidad de acuerdo previo del Agente.

En ningún caso la relación existente entre las partes será asimilada a la relación laboral.

El Agente desarrollará su actividad, en todo momento, por cuenta y en nombre de la Sociedad, no asumiendo ninguna responsabilidad ni compromiso ante terceros.

SEGUNDA: FACULTADES DEL AGENTE. El agente se compromete a utilizar sus mejores esfuerzos a fin de realizar la actividad de promoción y de mediación comercial de los Productos. En particular, con el objeto de realizar las actividades que a continuación se detallan de manera no limitativa:

a) El Agente desarrollará como actividad principal, la promoción y la mediación comercial con el objeto de concluir la venta de los Productos.

b) El Agente brindará el asesoramiento y la asistencia necesarios a la Sociedad durante todo el período en que se extienda la negociación con los diferentes clientes, potenciales o efectivos.

c) El Agente deberá rendir mensualmente a la sociedad, un informe detallado sobre el estado y la tendencia del mercado y la competencia.

d) El Agente deberá brindar consejo en todos los asuntos relativos a la estrategia de promoción y venta. Asimismo deberá asistir a la Sociedad en todas las negociaciones que realice la misma con terceros y en lo relativo a los asuntos internos.

e) El Agente deberá informar a la Sociedad todas las oportunidades potenciales de concluir transacciones.

f) Informar mensualmente la actividad desarrollada y sus resultados. Asimismo, se obliga a rendir los informes que refiere el artículo precedente.

g) Establecer una oficina permanente y personal en los distintos países que conforman el Territorio. Los gastos serán abonados en partes iguales entre el Agente y la Sociedad.

SAMPLE